FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE - BASPC26 "S.S NÉSTOR OSPINA MELO"
NIT: 838000326-6

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 019-BASPC26-2023.

Leticia, Amazonas 25 DE OCTUBRE DE 2023.

Señores:
INCOSERING SAS BIC
Nit: 901.603.938-1
Representante legal.
R/L señora FRANYI XIMENA PEÑA SUAREZ
C. C. No. 1.118.557.541 de Yopal
Carrera 11ª No. 51 – 09 Barrio Flor Amarillo
Correo electrónico: incoserings@gmail.com
Celular: 320 489 3270.
Yopal - Casanare

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA 019-BASPC26-2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR: SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y AGUA RESIDUAL (PTAR) PARA LA UNIDAD CENTRALIZADA BILAC 50 POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 26 SS. "NESTOR OSPINA MELO".

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, les informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE BASPC 26 "S.S NÉSTOR OSPINA MELO**" por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto **SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y AGUA RESIDUAL (PTAR) PARA LA UNIDAD CENTRALIZADA BILAC 50 POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC 26 SS. "NESTOR OSPINA MELO",** por un valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($7.984.410,00),** INCLUIDO IVA (Si aplica) Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN**.**

CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACION DE SERVICIOS.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

BASPC 26

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única (CUANDO APLIQUE) y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Los servicios a adquirir se ejecutarán en las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) y Agua Potable (PTAP) Ubicadas en la unidad centralizadora del BILAC 50 en las fechas estipuladas de conformidad a las tomas de muestras y a los servicios a contratar :

UNIDAD CENTRALIZADORA	LUGAR PLANTAS DE TRATAMIENTO PTAP-PTAR	UNIDAD BENEFICIADA
BASPC26	**BASE MILITAR PUERTO NARIÑO- PTAR** UBICADO EN LAS CORDENADAS (03º 19' 14" - 70º 21' 33") , EN EL AREA NO MUNICIPALIZADA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	BILAC 50
BASPC26	**BASE MILITAR PEDRERA-PTAR -PTAP** UBICADO EN LAS CORDENADAS (01º 19' 14" - 69º 35' 18") , EN EL AREA NO MUNICIPALIZADA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	BILAC 50

VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

FORMA DE PAGO:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - BASPC-26 se compromete a cancelar el valor del contrato de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Mediante UN SOLO PAGO una vez se realice la totalidad de los servicios efectuados y de acuerdo a los requerimientos por el supervisor hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los servicios contratados, previo cumplimiento de los demás siguientes requisitos:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- BASPC 26, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Presentación de la factura en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico).
 NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
 La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
4. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
5. Presentación del informe del supervisor del contrato con copia de los resultados efectuados a la Planta de Tratamiento de Agua de Residual.
6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DirecciónGeneral de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 26 del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
8. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberáncumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Envío de remisiones por parte del contratista de los pedidos realizados por el supervisor del contrato en la tabla descrita en las obligaciones del contratista.
11. Cargue de las facturas en la plataforma del SECOP II.
12. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales

NOTA 2: El Área de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

CONDICIONES TÉCNICAS (TODAS LAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO E INVITACION PUBLICA Y ANEXOS) Y ACEPTACION DE OFERTA.

GARANTÍAS SOLICITADAS: Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al contratista la constitución de garantía única que deberá

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 los amparos:

GARANTIAS	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DE SERVICIOS	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC26 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- BASPC26 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC26 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONALBASPC No. 26.

El oferente deberá allegarse al BASPC No. 26 a través de la plataforma SECOP II, la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de esta debidamente firmado por el oferente al cual se le adjudicó el proceso dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.

SUPERVISOR

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta el BASPC 26 designa como Supervisor del Contrato, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474del 2011, Manual de Contratación Vigente:

No.	COMITÉ	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	SUPERVISOR DEL CONTRATO	BILAC 50	MY CARLOS MAURO GONZALEZ	1082125942	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BILAC 50	3223120660	Carlos.gonzalezpi@buzonejercito.mil.co

Se firma, a los Veinticinco (25) días del octubre de 2023.

Por el MDN- EJC- BASPC 26

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel**. ESPINOSA BERMUDEZ DIEGO ALFONSO**
ORDENADOR DEL GASTO
Competente contractual.

Avaló y Vo. Bo.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR CARLOS JULIO URQUIJO GOMEZ
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA VIGÉSIMA SEXTA BRIGADA DE SELVA
GERENTE DEL PROYECTO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Supervisor:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. **CARLOS MAURO GONZALEZ**
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BILAC 50

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA F.**
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS.CAROLINA ISABEL CASTAÑEDA ESQUEA
Comité Económico Evaluador

COMITÉ EVALUADOR:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CP**. GERMAN CONTRERAS JULIO CESAR**
SUBOFICIAL SEPSE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO.
BILAC 50

Reviso:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV Varón Ricardo
Jefe de Contratación BASPC 26

BASPC 26

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co